

# MANHOST S.A.

Manta, 10 de Junio del 2015

Señores

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Portoviejo.  
05-2634856.

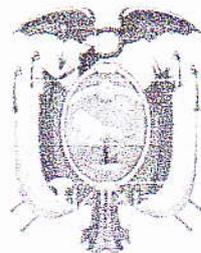
De mis consideraciones:

A vuestro pedido, en relación con trámite T-2015-45894 relativo a cambio de propietarios de acciones -Compañía Manhost S.A., expediente 80175- por fallecimiento en el 2011 del accionista Viera Alvia Abraham Verio con 22.000 acciones de US\$ 1,00 cada una equivalentes a US\$ 22.000, Certifico hemos anotado en el Libro de Acciones y Accionistas de Manhost S.A. la posesión efectiva de bienes a favor de su cónyuge Emma Terranova Morán viuda de Viera y de su hijo Manuel Antonio Viera Terranova. No está de más indicar que paralelamente también hemos recibido de la señora Terranova Morán la cesión de su 50% a favor de su hijo Manuel A. Viera Terranova.

Atentamente,



Ing. Mariano Zambrano Vera  
C.c. 1307594638  
PRESIDENTE MANHOST S.A.  
05- 2677503 Hotel Mantahost  
gerencia@mantahosthotel.com



# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

**De** DECLARACION JURAMENTADA Y ACTA NOTARIAL CON LO CUAL SE CONCEDE LA -  
POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES PROINDIVISOS DEJADOS POR EL CAUSANTE SE-  
ÑOR ABRAHAM VERTIO VIERA ALVIA.-

Nº S/N \_\_\_\_\_

**Otorgada por:** \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**A favor de** LA SRA. EMMA TERRANOVA MORAN VIUDA DE VIERA Y DE SU HIJO SE-  
ÑOR MANUEL ANTONIO VIERA TERRANOVA, SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DE TERCE-  
ROS.-

**Fecha de otorgamiento** 10 de Octubre del 2011

**Cuantía:** INDETERMINADA.-

**Copia:** TERCERA.-

Manta, 10 de Octubre del 2011

*Eddy Velásquez P.*

NOTARIO PÚBLICO 2do. SUPLENTE  
MANTA - MANABI

DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA CONCEDER POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES PROINDIVISO DEL CAUSANTE SEÑOR ABRAHAM VERIO VIERA ALVIA.-

En la ciudad de Manta, a los siete días el mes de Octubre del año dos mil once, y siendo las diez horas, ante mí Abogado Eddy Alejandro Velásquez Pita, Notario Público Suplente de este Cantón, legalmente encargado del despacho de la Notaría Segunda del Cantón Manta, según Oficio número dos mil setecientos ochenta y nueve-UP-CJM-WH de fecha dieciséis de Agosto de dos mil diez, conferido por el Director del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparece la señora Emma Terranova Morán viuda de Viera, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, ocupada en la dirección de su hogar, residente en esta ciudad de Manta, portadora de su cédula de ciudadanía número: cero nueve uno dos uno cinco cuatro dos uno-ocho, por sus propios derechos, con el objeto de rendir esta Declaración Juramentada.-

Manifiesta la señora Emma Terranova Morán viuda de Viera, en calidad de cónyuge sobreviviente del señor Abraham Verio Viera Alvia, fallecido en esta ciudad de Manta el día catorce de Septiembre del año dos mil once, tal como consta de la partida de defunción que se adjunta como documento habilitante; que, con fecha veintinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis contrajo matrimonio con el hoy difunto señor Abraham Viera, con quien estuvo casada hasta su fallecimiento y que en dicho matrimonio procrearon un hijo que responde a los nombres de Manuel Antonio Viera Terranova, quien es único y universal heredero de su difunto esposo y padre señor Abraham Verio Viera Alvia, como lo justifican con los documentos que se agregan a esta diligencia con el fin de que, en la existencia de la

*Eddy Velásquez P.*  
NOTARIO PÚBLICO 2do. SUPLENTE  
MANTA - MANABI

sociedad conyugal formada entre ellos, adquirieron los siguientes bienes: UNO) Un bien inmueble consistente de terreno y casa, ubicado en la Calle Ecuador, hoy denominada Avenida siete, de la Parroquia y Cantón Manta, adquirido por el causante señor Abraham Verio Viera Alvia, en su estado civil de casado, por compra a los Herederos de la señora Mercedes Alvia de Viera, mediante escritura pública de Compraventa de Derechos y Acciones como cuerpo cierto, celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta, el treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad el quince de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve, con las siguiente medidas y linderos: Por el frente, ocho metros cuarenta centímetros y Calle Ecuador; por atrás, ocho metros cuarenta centímetros y terrenos de Baudilio Montaña y Adriano Arcentales; por un costado dieciséis metros ochenta centímetros y terrenos de Segundo Arcentales; por el otro costado, dieciséis metros y terrenos de Manuel Arcentales. Con una superficie total de Ciento cuarenta y un metros cuadrados doce decímetros cuadrados.- DOS) Cinco mil quinientas Acciones, de un dólar cada una en MANHOST Sociedad Anónima, a nombre del señor Abraham Verio Viera Alvia.- TRES) Dieciséis mil quinientas Acciones, de un dólar cada una en MANHOST Sociedad Anónima, a nombre del señor Abraham Verio Viera. CUATRO) Certificado de Depósito a Plazo número Mil doscientos uno- trescientos dos- trece mil ciento diez, en el Banco DelBank Sociedad Anónima, emitido el veintiuno de Junio del año dos mil once, por la cantidad de Trece mil veintisiete dólares ochenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América, a favor del señor Abraham Verio Viera Alvia. CINCO) Certificado de Depósito a Plazo número tres mil seiscientos...

*Atty. Eddy Velazquez P.*

seis nueve, en el Banco del Pacífico Panamá Sociedad Anónima, emitido el siete de Octubre del año dos mil diez, por la cantidad de Siete mil noventa y nueve dólares cero nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América, a nombre del señor Abraham Verio Viera. SEIS) Certificado de Depósito a Plazo número dos seis uno cinco dos dos tres cero uno, en el Banco del Pacífico Sociedad Anónima, emitido el quince de Septiembre del dos mil once, por la cantidad de Dieciséis mil novecientos cuarenta y seis dólares catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de América, a nombre del señor Abraham Verio Viera o Terranova Morán Emma Sabina. SIETE) Certificado de Depósito a Plazo número dos seis uno cinco dos siete seis ocho cinco, en el Banco del Pacífico Sociedad Anónima, emitido el quince de Septiembre del dos mil once, por un valor de Dieciséis mil setecientos dieciséis dólares sesenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América, a nombre del señor Abraham Verio Viera o Terranova Morán Emma Sabina. Con lo antes expuesto, la cónyuge sobreviviente señora Emma Terranova Morán viuda de Viera, por sus propios derechos y por sus gananciales en el haber de la sociedad conyugal con su difunto esposo señor Abraham Verio Viera Alvia, bajo la gravedad del juramento declara que no existen mas herederos de mejor derecho que su hijo señor Manuel Antonio Viera Terranova ya nombrado, y fundamentado en lo prescrito en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicito a usted se digne receptar mi declaración Juramentada para que me confiera la POSESIÓN EFECTIVA proindiviso sobre los bienes inmueble y muebles

Notario Publico 2do. Suplente  
Eddy Velásquez P.  
MANTA - MANABI

dejados por el causante señor Abraham Verio Viera Alvia, que han quedado especificados anteriormente: conferimiento que se efectuará mediante ACTA NOTARIAL que se deberá inscribir en el Registro de ley correspondiente del Cantón Manta.-

Al efecto juramentada que fue por el suscrito Notario en forma legal y advertida de la gravedad de la pena del perjurio dijo: Que todo lo expuesto en esta declaración es la verdad y para constancia la firma en unidad de acto, con el señor Notario Suplente que da fe.-

  
SRA. EMMA TERRANOVA MORÁN VDA. DE VIERA





Abg. Eddy Velásquez Pita  
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE  
MANTA - MANABI

Abg. Eddy Velásquez Pita  
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE  
MANTA - MANABI

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy viernes siete de Octubre del año dos mil once, a las diez horas treinta minutos, ante mí Abogado Eddy Alejandro Velásquez Pita, Notario Público Suplente de este Cantón, legalmente encargado del despacho de la Notaría Segunda del Cantón Manta, según Oficio número dos mil setecientos ochenta y nueve-UP-CJM-WH de fecha dieciséis de Agosto de dos mil diez, conferido por el Director del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparece la señora Emma Terranova Morán viuda de Viera, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, ocupada en la dirección de su hogar, residente en esta ciudad de Manta, portadora de su

Eddy Velasquez J.  
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE  
MANTA - MANABI

- tres -

cédula de ciudadanía número: cero nueve uno dos uno cinco cuatro dos uno- ocho, por sus propios derechos, con el objeto de reconocer su firma estampada al pie de la Declaración Juramentada para conceder Posesión Efectiva de los bienes inmueble y muebles proindivisos del causante señor Abraham Verio Viera Alvia, que en veintidós fojas útiles incluidos los documentos habilitantes, cédula de ciudadanía y Certificado de votación anteceden. Al efecto juramentada que fue por el suscrito Notario, previa las advertencias de Ley: así como de la pena del perjurio y la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, dijo: Que la firma estampada al pie de la Declaración Juramentada que antecede y en donde consta sus nombres y apellidos, y que se lee: Emma Terranova M., es la suya propia que usa en todos los actos públicos y privados en los que interviene. Con lo cual se da por concluida la presente diligencia, firmando para constancia junto con el Notario Suplente. Doy fe.-

Emma Terranova M.



Abg. Eddy Velasquez J.  
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE  
MANTA - MANABI

Abg. Eddy Velasquez J.  
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE  
MANTA - MANABI

Abg. Eddy Velazquez J.

NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE

AD - MANTALA



cuatro -



ESTRO DE LA PROPIEDAD  
bierno Autónomo Descentralizado  
unicipal Del Cantón Manta

Avenida 3 y Calle 12

Conforme a la solicitud Número: 95948, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 30901

### INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *Viernes, 23 de Septiembre de 2011*  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

#### LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones de un lote de terreno y casa ubicado en la calle Ecuador de la Ciudad de Manta.  
Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:  
POR EL FRENTE. ocho metros cuarenta centímetros y calle Ecuador.  
POR ATRAS: Ocho metros cuarenta centímetros y terreno de Baudilio Montaña y Adriano Arcentales.  
POR UN COSTADO: Dieciseis metros ochenta centímetros y terrenos de Segundo Arcentales.  
POR EL OTRO COSTADO. Dieciseis metros y terreno de Manuel Arcentales.  
Con una Superficie total de CIENTO CUARENTA Y UN METROS DOCE DECIMETROS CUADRADOS. No obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza como Cuerpo Cierta bajo los linderos, ya determinados, cualesquiera que sea su cabida.  
SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	1.018	14/08/1985	2.740
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	247	15/02/1989	714

#### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

### REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: *Miércoles, 14 de Agosto de 1985*  
Folio Inicial: 2.740 - Folio Final: 2.742  
Número de Repertorio: 1.460  
Número de Inscripción: 1.018  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Manta  
Nombre del Cantón:  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *Viernes, 19 de Abril de 1985*  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.  
La Causante Sra. Honoria Alvia Pico, el Sr. German Antonio Wong Alvia, Casado, residente en la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norte America, representado en este acto por la Sra. Mercedes Emilia Alvia Pico viuda de Viera, venden a favor de la Sra. Mercedes Emilia Alvia Pico Viuda de Viera, la totalidad de sus derechos y acciones que le corresponde en el predio ubicado en el Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000055054	Alvia Pico Honoria	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000055055	Alvia Pico Mercedes Emilia	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000055053	Wong Alvia German Antonio	Casado(*)	Manta



*[Firma manuscrita]*

Abg. Eddy Velazquez J.

2 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el : Miércoles, 15 de Febrero de 1989

Tomo: 1 Folio Inicial: 714 - Folio Final: 716  
 Número de Inscripción: 247 Número de Repertorio: 331  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Viernes, 30 de Diciembre de 1988

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.

la Sra. Dolores Mercedes Viera Alvia de Bailón, por sus propios derechos y por los derechos que representa de los Sres. Rina Viera de Mena, casada, Gladys Viera Alvia, Soltera, Laura Viera Alvia, soltera, Marcos Viera alvia, casado, según poder que se adjunta, venden a favor del Sr. Abraham Viera Alvia, Casado, derechos y acciones de un lote de terreno y casa ubicado en la calle Ecuador de la Ciudad de Manta. Con una Superficie total de CIENTO CUARENTA Y UN METROS DOCE DECIMETROS CUADRADOS. No obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza como Cuerpo Cierta bajo los linderos, ya determinados, cualesquiera que sea su cabida.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000055044	Viera Alvia Abraham	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000055040	Viera Alvia Dolores Mercedes	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000055047	Viera Alvia Gladys	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000055043	Viera Alvia Laura	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000055042	Viera Alvia Marco	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000055041	Viera Rina	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1018	14-Ago-1985	2740	2742

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

*Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.*

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:11:45 a del Viernes, 07 de Octubre de 2011



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Elaborado por : *Maria Asunción Cedeño Chávez*  
 130699882-2



*Jaime E. Delgado Intriago*  
 Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

*Notario Público 246 SUPLENTE*  
*Abg. E. M. Velásquez P.*

**INSCRIPCION DE DEFUNCION**

Tomo 02 Pág. 303 Acta

NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE  
MANTA - MANABI

*J. Eddy Velasquez J.*  
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE  
MANTA - MANABI

En Manta provincia de Morona Santiago  
Manabi hoy diez y seis de Septiembre  
once El que suscribe, Jefe de Registro Civil

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO:** Abraham Vero Vieira Aluja

Sexo: masculino Estado Civil: casado Edad: 81

Nombres y Apellidos del padre: Manuel Antonio Vieira

Nombres y Apellidos de la madre: Mercedes Emilia Aluja

Lugar del fallecimiento: Manta Fecha: 14 Agosto

de once del dos mil once El Conyuge so-

breviviente se llama: Emma Terranova

Causa de la muerte: pososcueria de la vida

Solicito esta inscripción: Jesus Antonio Parale Garcia con Cédula

de Identidad N° 306967405 domiciliado en Manta

**OBSERVACIONES:**

La Cedula del fallecido es 30689916-0  
Excepciones: Empleado Particular - Ejercicio  
Da Honor Gen. plena pag # 27

FIRMAS: Enrique Velasquez Vidal  
REGISTRADO

Jesus Antonio Parale Garcia

*Eddy Velasquez J.*  
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE  
MANTA - MANABI

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR  
1270 AVENUE OF THE AMERICAS  
NEW YORK N. Y. 10020

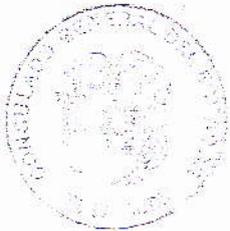
ACTA DE INSCRIPCION PROVISIONAL DE MATRIMONIO DEL  
SR. ABRAHAN VIERA Y LA SRA. EMMA TERRANOVA.

En la ciudad de Nueva York, Estado y Condado del mismo nombre, Estados Unidos de América, a las doce del día del veintinueve de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Leticia Guerrero, Cónsul del Ecuador en Nueva York, y comparecen, por una parte, el señor Abraham Viera, ecuatoriano, estado civil anterior al matrimonio soltero, de treinta y seis años de edad, empleado, residente en el Estado de Nueva York; y, por otra parte, la señora Emma Terranova, ecuatoriana, estado civil anterior al matrimonio viuda, de cuarenta y cuatro años de edad, dedicada a los quehaceres domésticos, residente en Bronx, Estado de Nueva York; y declaran: que en esta fecha han contraído matrimonio en el Consulado General del Ecuador en Nueva York de acuerdo a las leyes ecuatorianas y según consta en el Libro de Actas de Matrimonio del Consulado General, habiendo sido testigos de la ceremonia nupcial los señores Vicente Mantilla y Roberto Uribe, por parte del contrayente y de la contrayente, en su orden, ambos ecuatorianos, mayores de edad y de este domicilio. Lída la presente Acta la suscribieron conmigo, con los testigos y con el señor Fabián Viteri, Vicecónsul del Ecuador en Nueva York, que para los fines legales de esta diligencia actúa como Secretario ad hoc que certifica.- f) Abraham Viera.- f) Emma Terranova.- f) Vicente Mantilla.- f) Roberto Uribe.- f) Leticia Guerrero, Cónsul del Ecuador f) Fabián Viteri, Secretario ad hoc.

CERTIFICO que en el Libro de Inscripciones Provisionales de Matrimonio correspondiente a 1966, folios 39 y 40, consta la matriz cuyo texto queda anteriormente transcrito en forma fiel. En fe lo cual confiere la PRESENTE ACTA, Nueva York, a 29 de setiembre de 1966.

LETICIA GUERRERO

*Leticia Guerrero*  
CONSUL DEL ECUADOR



NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA  
DOY FE que la presente fotocopia  
es igual a la original.

29 SEP 2011

Ab. Raúl González Melgar



*Abg. Eddy Velasquez J.*  
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE  
MANTA - MANABI

**INSCRIPCION DE NACIMIENTO**

Tomo 10 Pág. 9

Acta 9

Velazquez J.

MANABÍ

provincia de Manabí

de Durán

En Manabí, hoy día 14 de los meses de Julio, novecientos sesenta y tres, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: Manuel Quilón APELLIDOS: Sierri Terranova  
SEXO: masculino FECHA DE NACIMIENTO: 18 de Marzo de 1966  
LUGAR: Manabí de Cantón Manabí

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Abraham Sierri Sierri con Cédula de Identidad de nacionalidad ecuatoriana, de estado soltero, con Cédula de Identidad N° 949852

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Emma Terranova Moron de nacionalidad ecuatoriana, de estado soltera, con Cédula de Identidad N° [redacted] Es hijo legítimo de los mencionados padres

Solicitó esta inscripción Adriano Quilón por recomendación de los padres con Cédula de Identidad N° 13-007-407 de [redacted] años de edad, de profesión Com. orientale de nacionalidad ecuatoriana, quien hace constar, además, que se aparece en libro de inscripción por unido de actas que el doctor el Sr. Carlos de Nueva Peribent Sr. Carlos de [redacted] de [redacted] de 1966 [redacted] quito-crema da.

**OBSERVACIONES:**

FIRMAS:  
Manuel Quilón Adriano Terranova

*Eddy Velasquez P.*

NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE  
MANTA - MANABI



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 972213

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

**VIERA ALVIA ABRAHAM** Por consiguiente se establece  
**VERIO**

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 3 octubre de 2011

VALIDA PARA LA CLAVE  
1045109000 AVE/7 No1842 ENTRE CALLE 14 Y 15  
Manta, Tres de octubre del dos mil once

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

*[Firma]*  
TESORERO MUNICIPAL



NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE  
MANTA - MANABI

*Eddy Velasquez P.*

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Eddy Velasquez J.*

- nueve -

NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE  
MANTA - MANABI

# MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

## DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



FECHA: 28/septiembre/2011

No. Electrónico: 13708



El Suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**Predio de la Clave:** 1045109000

**Ubicado en:** AVE. 7 NO 1482 ENTRE CALLE 14 Y 15

**Area Total del Predio Según Escritura:** 141.12 M2

**Area Total del Predio** M2

Especie Valorada

**Pertenece a:** VIERA ALVIA ABRAHAM VERIO

\$ 1,00

**Cuyo Avalúo Vigente en Dólares es de:**

Nº 091725

**TERRENO:** 26,551.26

**CONSTRUCCION;** 63,508.28

90,059.54

**SON:** noventa mil cincuenta y nueve Dólares con cincuenta y cuatro Centavos

**AVALÚO AÑO 2005:**

**TERRENO:** 1,267.71

**CONSTRUCCION;** 1,181.49

2,449.20

**SON:** dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve Dólares con veinte Centavos

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector, aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta de Diciembre 22 del 2009, para el Bienio 2010-2011.

*[Firma]*  
**Arq. Daniel Ferrin Sornoza**

**DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS**

LUIS LOPEZ



Copia #:

3

Impresa: 28/sep/2011

*Eddy Velasquez J.*  
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE  
MANTA - MANABI



Abg. Eddy Velazquez J

- docs -

Howard Johnson Manta Howard Johnson Manta

NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE  
MANTA - MANABI



MANHOST S.A.  
DOMICILIO: MANTA-ECUADOR

VALOR DE ESTE TITULO EN US\$ 16,500.00

TITULO No. 0397

CONTENITIVO DE 16,500.00 ACCION(ES)

Desde la acción No. 6,220,501 a la 6,237,000

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US\$6,600,000.00

CAPITAL AUTORIZADO \$ 13,200,000.00

DIVIDIDO EN 6,600,000 ACCIONES

VALOR NOMINAL DE CADA ACCION ES DE \$1.00

CERTIFICAMOS QUE:

VERIO VIERA ABRAHAN

ES PROPIETARIO (A) DE 16,500 ACCION(ES), ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UNO CON 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.00) CADA UNA, EMITIDA A SU FAVOR Y QUE CORRESPONDEN AL CAPITAL DE LA COMPAÑIA MANHOST S.A. Y COMO ACCIONISTA TITULAR DE ESTAS ACCIONES, TIENE TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LA LEY Y EL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CONFIEREN A LOS ACCIONISTAS.

La compañía LAGOCENTRO S.A. se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil el 12 de diciembre de 1997, por Escritura Pública autorizada por el Notario Trigesimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha 14 de enero de 1998, de fojas 139.276 a 139.333, número 20.797.

Mediante escritura pública otorgada el 5 de mayo del 2001 ante el Notario Décimo Sexto de Guayaquil, la compañía LAGOCENTRO S.A. cambió su denominación social por la de MANHOST S. A. y reformó su Estatuto Social, inscribiéndose en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 14 de septiembre del 2001.

Con fecha 1 de febrero del 2001 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil se elevó a escritura pública la fusión por absorción de la compañía GASWORLD S.A. por MANHOST S.A. y la disolución anticipada de la primera inscribiéndose en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 28 de marzo del 2003.

El 21 de octubre del 2003 mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigesimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, se realizó el cambio de Domicilio, Aumento de Capital y Reforma Integral de los Estatutos de la compañía MANHOST S.A., aprobada por la Intendencia de Compañías, según Resolución No. 03-G-DIC-0006720 de fecha 26 de octubre, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 21 de Noviembre del 2003 y con las Resoluciones Nos. 03-G-DIC-0007144 y 03-G-DIC-0007251 DE 17 Y 21 de noviembre del 2003 inscritas en el Registro Mercantil del cantón Manta el 24 de Noviembre del 2003.

El 19 de enero del año 2006, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquéz Ayala, se realizó el cambio de valor nominal de las acciones a UN DÓLAR de los Estados Unidos de América y reforma de estatutos de la compañía MANHOST S. A., aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.06-P-DIC-0000071 del 21 de febrero del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 3 de febrero de 2006.

MANTA, 26 de NOVIEMBRE del 2006

PRESIDENTE

GERENTE GENERAL

NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE  
MANTA - MANABI

Abg. Eddy Velazquez J



NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA  
DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original.

29 SEP 2011

Ab. Raul González Melgarejo

Mag. Eddy Velazquez D.  
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE  
MANTA - MANABI

- trace -

NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE  
MANTA - MANABI  
CABO DE DEPOSITO A PLAZO No. 1201-302-13110  
CARACTER NOMINATIVO

Mag. Eddy Velazquez D.



Lugar y fecha de emisión: MANTA, 21-06-2011  
Moneda: US DOLAR  
Valor nominal: 13.027.86  
Valor en letras: TRECE MIL VEINTISIETE 86/100 US DOLAR  
Plazo: 90 DIAS  
Vencimiento: 19-09-2011  
Tasa de interés nominal: 4.7500  
Tasa de interés efectiva: 4.8400  
Periodicidad de pago de intereses: AL VENCIMIENTO  
A favor de: VIERA ALVIA ABRAHAN VERIO

El Banco DelBank S.A. en ejercicio de la facultad establecida en la literal b) del artículo 51 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, en concordancia con las normas vigentes que sobre tasas de interés ha dictado el Directorio del Banco Central del Ecuador, emite el presente título valor por el Depósito a Plazo, recibido el mismo que estará sujeto a los términos y condiciones en este documento y en la Ley.

Al vencimiento del presente Depósito a Plazo, en las fechas indicadas en este título el beneficiario o su legítimo tenedor recibirá el valor o saldo del depósito según conste en los registros de este título y del Banco, más los intereses correspondientes deducidos los impuestos de Ley. El valor o saldo de este Depósito a Plazo dejará de ganar interés a su vencimiento total.

"EL DEPÓSITO, INVERSIÓN O CAPTACIÓN REPRESENTADO POR ESTE DOCUMENTO CUENTA CON LA PROTECCIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITO, CON LAS EXCEPCIONES ESTABLECIDAS EN EL OCTAVO ARTICULO INNUMERADO DEL TITULO XV" DE LA CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITO" DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, INCORPORADO POR LA LEY DE CREACIÓN DE LA RED DE SEGURIDAD FINANCIERA, PUBLICADA EN EL TERCER SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL No. 498 DEL 31-XII- 2008.

*[Handwritten signature]*

BANCO DELBANK S.A.  
*[Handwritten signature]*  
FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA  
DOY FE: Que la presente forma es igual a su original

29 SEP 2011

Ab. Raúl González Melgar



- catorce -

ADADO DE DEPOSITO A PLAZO

PANAMA, OCT./07/2010

Nº 307169

CIAS AL APOYO Y LEALTAD DE CADA UNO DE USTEDES, CONMEMORAMOS  
AÑOS DE ANIVERSARIO, LOGRO QUE HEMOS ALCANZADO JUNTOS.

CUENTA	OFICINA	CODIGO DE RENOVACION	
510002275	MANTA	L	
PLAZO DE	DESDE	VENCIMIENTO	AL INTERES DE
91 DIAS	2010/10/04	2011/01/03	1.0000ANUAL
DEBES PAGADEROS		INSTRUCCIONES ESPECIALES	

PRINCIPAL	USD *****7,099.09
INTERESES	USD *****17.70
TOTAL	USD *****7,116.79

VIERA ABRAMAN VERIO

CALLE 15 Y  
AVENIDA 7 #1038  
MANTA, ECUADOR  
TEL/R. : 5624397 TEL/O. :

FIRMA AUTORIZADA



**BANCO DEL PACIFICO**  
(PANAMA), S.A.  
SUBSIDIARIA DEL BANCO DEL PACIFICO, ECUADOR

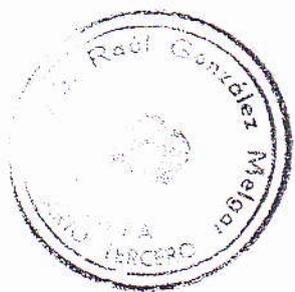
*Abg. Eddy Velasquez B.*

NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE  
MANTA - MANABI

NOTARIA 3ra. MEDIANIA MANTA  
DOY FE. Queda prescrito el presente  
es igual a su original

29 SEP 2011

*Abg. Eddy Velasquez B.*  
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE  
MANTA - MANABI



*Eddy Velásquez P.*  
NOTARIO PÚBLICO 2do. SUPLENTE  
MANTA - MANABI  
CIUDADANIA

- diecisiete -

091215421-8

TERRANOVA MORAN EMMA  
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/  
07 ENERO 1922  
001- 0283 00847 F  
GUAYAS/ GUAYAQUIL  
CARBO /CONCEPCION/ 1922



*Emma Terranova M*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4442  
VIUDO VIERA ABRAHAN  
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
PORFIRIO TERRANOVA  
CRISTINA MORAN  
MANTA 20/09/2011  
20/09/2023

REN 4180038



Que esta copia en reproducción fotoestática de la cédula de ciudadanía número: cero nueve uno dos uno cinco cuatro dos uno- ocho, perteneciente a la señora Emma Terranova Morán viuda de Viera, es igual a su original me ha presentado: actuación que la realizo en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo numeral Cinco de la Ley Notarial en vigencia. Doy fe.- Manta, Octubre diez del dos mil once.-

*Eddy Velásquez P.*  
NOTARIO PÚBLICO 2do. SUPLENTE  
MANTA - MANABI

*Eddy Velásquez P.*  
NOTARIO PÚBLICO 2do. SUPLENTE  
MANTA - MANABI

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CECUMULACIÓN

CIUDADANIA No. 131672154-5

VIERA TERRANOVA MANUEL ANTONIO

MANABI/MANTA/MANTA

18 MARZO 1966

FECHA DE NACIMIENTO 18 MARZO 1966

REG. CIVIL 010-0009 00722 M

MANABI/MANTA

MANTA 1966

FIRMA DEL CEDULADO



- dieciocho -

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V4242

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

VIERA ALVIA ABRAHAN VERIO

TERRANOVA MORAN EMMA

MANTA 15/09/2011

15/09/2023

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. PV 2023733



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011

131672154-5 000 - 0000

VIERA TERRANOVA MANUEL ANTONIO

NO EMPADRONADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 001834

2261986 22/09/2011 9:36:09

2261986

Abg. Eddy Velasquez P.  
 NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE  
 MANTA - MANABI

Que esta copia en reproducción fotostática de la cédula de ciudadanía número: trece uno seis siete dos uno cinco cuatro- cinco, y Certificado de Votación No Empadronado Referéndum y Consulta Popular del siete de Mayo del dos mil once, perteneciente al señor Manuel Antonio Viera Terranova, son iguales a sus originales que me han presentado; actuación que la realizo en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo numeral Cinco de la Ley Notarial en vigencia. Doy fe.- Manta, Octubre diez del dos mil once.-

*(Signature)*

Abg. Eddy Velasquez P.  
 NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE  
 MANTA - MANABI

Abg. Eddy Velásquez P.

- diecinueve -

NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE  
MANTA - MANABI

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES  
PROINDIVISOS DEL CAUSANTE SEÑOR ABRAHAM VERIO VIERA ALVIA.-

En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los siete días del mes de Octubre del año dos mil once, y siendo las once horas, yo, Abogado Eddy Alejandro Velásquez Pita, Notario Público Suplente de este Cantón, legalmente encargado del despacho de la Notaría Segunda del Cantón Manta, según Oficio número dos mil setecientos ochenta y nueve-UP-CJM-WH de fecha dieciséis de Agosto de dos mil diez, conferido por el Director del Consejo de la Judicatura de Manabí, y en atención a la petición presentada por la señora Emma Terranova Morán viuda de Viera, por sus propios derechos, en calidad de cónyuge sobreviviente y por sus gananciales en el haber de la sociedad conyugal formada con su difunto cónyuge señor Abraham Verio Viera Alvia, quien me solicita proceda a aceptar su declaración juramentada tendiente a obtener la posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el fallecido señor Abraham Verio Viera Alvia, presentándose para el efecto, la Partida de Defunción del causante señor Abraham Verio Viera Alvia, Copia certificada de la Partida de Matrimonio de los cónyuges Viera-Terranova, Partida de nacimiento del hijo del causante, señor Manuel Antonio Viera Terranova; certificado del Registrador de la Propiedad, certificados de no adeudar a la Municipalidad del Cantón Manta. Certificado de Avalúos, Catastros y Registros, Certificado de no adeudar al Cuerpo de Bomberos, Copias fotostáticas certificadas de los Títulos de Acciones y

Abg. Eddy Velásquez P.

NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE  
MANTA - MANABI

Certificados de Depósito a Plazo, cédula de ciudadanía y Certificado de Votación de la compareciente, documentos que se encuentran agregados en la Declaración Juramentada y que forman parte de esta diligencia. Al efecto se ha procedido a receptor la Declaración Juramentada de la señora Emma Terranova Morán viuda de Viera, en su calidad de cónyuge sobreviviente, como consta de la Declaración Juramentada otorgada ante mí en esta misma fecha y que junto con los documentos antes indicados forman parte de esta diligencia; y, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del Artículo Décimo Octavo de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria por la ley expedida el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de Noviembre del mismo año y cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, el suscrito Notario concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes inmueble y muebles, dejados por el causante señor Abrahan Verio Viera Alvia a favor de su cónyuge señora Emma Terranova Morán viuda de Viera, por los gananciales que le corresponde en el haber de la sociedad conyugal formada con el causante antes nombrado y de su hijo señor Manuel Antonio Viera Terranova, por los derechos hereditarios que a él le corresponde al fallecimiento de su padre antes mencionado y sin perjuicio que pudieran tener terceros. El original de esta diligencia se incorpora al libro de Diligencias Diarias que lleva esta Notaría, del cual confiero tres copias certificadas, a fin

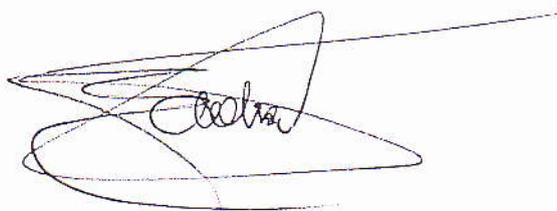
Not. Estef. Velásquez, S.  
NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE

*Eddy Velasquez S.*  
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE  
MANTA - MANABI

- veinte -

de que se proceda a inscribir en el Registro de ley correspondiente del Cantón Manta. DOY FE.

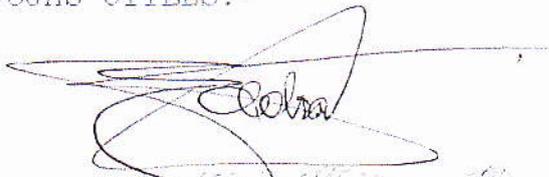
EL NOTARIO SUPLENTE



*Abg. Eddy Velasquez S.*  
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE  
MANTA - MANABI

ES FIEL COPIA DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA Y DEL ACTA NOTARIAL CON LO CUAL SE CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES PROINDIVISOS DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR ABRAHAM VERIO VIERA ALVIA, A FAVOR DE LA SEÑORA EMMA TERRANOVA MORÁN VIUDA DE VIERA Y DE SU HIJO SEÑOR MANUEL ANTONIO VIERA TERRANOVA, SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DE TERCEROS, CUYO ORIGINAL SE ENCUENTRA INCORPORADO EN EL LIBRO DE DILIGENCIAS DIARIAS DE LA NOTARÍA SEGUNDA A MI CARGO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN MANTA A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, EN VEINTE FOJAS ÚTILES.-

*Abg. Eddy Velasquez S.*  
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE  
MANTA - MANABI



*Abg. Eddy Velasquez S.*  
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE  
MANTA - MANABI



# MANHOST S.A.

Manta, 10 de Junio del 2015

Señores

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Portoviejo.  
05-2634856.

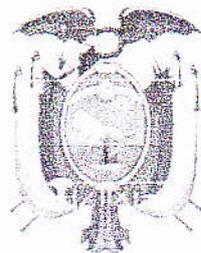
De mis consideraciones:

A vuestro pedido, en relación con trámite T-2015-45894 relativo a cambio de propietarios de acciones -Compañía Manhost S.A., expediente 80175- por fallecimiento en el 2011 del accionista Viera Alvia Abraham Verio con 22.000 acciones de US\$ 1,00 cada una equivalentes a US\$ 22.000, Certifico hemos anotado en el Libro de Acciones y Accionistas de Manhost S.A. la posesión efectiva de bienes a favor de su cónyuge Emma Terranova Morán viuda de Viera y de su hijo Manuel Antonio Viera Terranova. No está de más indicar que paralelamente también hemos recibido de la señora Terranova Morán la cesión de su 50% a favor de su hijo Manuel A. Viera Terranova.

Atentamente,



Ing. Mariano Zambrano Vera  
C.c. 1307594638  
PRESIDENTE MANHOST S.A.  
05- 2677503 Hotel Mantahost  
gerencia@mantahosthotel.com



# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

**De** DECLARACION JURAMENTADA Y ACTA NOTARIAL CON LO CUAL SE CONCEDE LA -  
POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES PROINDIVISOS DEJADOS POR EL CAUSANTE SE-  
ÑOR ABRAHAM VERTIO VIERA ALVIA.-

Nº S/N \_\_\_\_\_

**Otorgada por:** \_\_\_\_\_

**A favor de** LA SRA. EMMA TERRANOVA MORAN VIUDA DE VIERA Y DE SU HIJO SE-  
ÑOR MANUEL ANTONIO VIERA TERRANOVA, SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DE TERCE-  
ROS.-

**Fecha de otorgamiento** 10 de Octubre del 2011

**Cuantía:** INDETERMINADA.-

**Copia:** TERCERA.-

Manta, 10 de Octubre del 2011

*Eddy Velásquez P.*

NOTARIO PÚBLICO 2do. SUPLENTE  
MANTA - MANABI

DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA CONCEDER POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES PROINDIVISO DEL CAUSANTE SEÑOR ABRAHAM VERIO VIERA ALVIA.-

En la ciudad de Manta, a los siete días el mes de Octubre del año dos mil once, y siendo las diez horas, ante mí Abogado Eddy Alejandro Velásquez Pita, Notario Público Suplente de este Cantón, legalmente encargado del despacho de la Notaría Segunda del Cantón Manta, según Oficio número dos mil setecientos ochenta y nueve-UP-CJM-WH de fecha dieciséis de Agosto de dos mil diez, conferido por el Director del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparece la señora Emma Terranova Morán viuda de Viera, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, ocupada en la dirección de su hogar, residente en esta ciudad de Manta, portadora de su cédula de ciudadanía número: cero nueve uno dos uno cinco cuatro dos uno-ocho, por sus propios derechos, con el objeto de rendir esta Declaración Juramentada.-

Manifiesta la señora Emma Terranova Morán viuda de Viera, en calidad de cónyuge sobreviviente del señor Abraham Verio Viera Alvia, fallecido en esta ciudad de Manta el día catorce de Septiembre del año dos mil once, tal como consta de la partida de defunción que se adjunta como documento habilitante; que, con fecha veintinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis contrajo matrimonio con el hoy difunto señor Abraham Viera, con quien estuvo casada hasta su fallecimiento y que en dicho matrimonio procrearon un hijo que responde a los nombres de Manuel Antonio Viera Terranova, quien es único y universal heredero de su difunto esposo y padre señor Abraham Verio Viera Alvia, como lo justifican con los documentos que se agregan a esta diligencia con el fin de que, en la existencia de la

*Eddy Velásquez P.*  
NOTARIO PÚBLICO 2do. SUPLENTE  
MANTA - MANABI

sociedad conyugal formada entre ellos, adquirieron los siguientes bienes: UNO) Un bien inmueble consistente de terreno y casa, ubicado en la Calle Ecuador, hoy denominada Avenida siete, de la Parroquia y Cantón Manta, adquirido por el causante señor Abraham Verio Viera Alvia, en su estado civil de casado, por compra a los Herederos de la señora Mercedes Alvia de Viera, mediante escritura pública de Compraventa de Derechos y Acciones como cuerpo cierto, celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta, el treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad el quince de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve, con las siguiente medidas y linderos: Por el frente, ocho metros cuarenta centímetros y Calle Ecuador; por atrás, ocho metros cuarenta centímetros y terrenos de Baudilio Montaña y Adriano Arcentales; por un costado dieciséis metros ochenta centímetros y terrenos de Segundo Arcentales; por el otro costado, dieciséis metros y terrenos de Manuel Arcentales. Con una superficie total de Ciento cuarenta y un metros cuadrados doce decímetros cuadrados.- DOS) Cinco mil quinientas Acciones, de un dólar cada una en MANHOST Sociedad Anónima, a nombre del señor Abraham Verio Viera Alvia.- TRES) Dieciséis mil quinientas Acciones, de un dólar cada una en MANHOST Sociedad Anónima, a nombre del señor Abraham Verio Viera. CUATRO) Certificado de Depósito a Plazo número Mil doscientos uno- trescientos dos- trece mil ciento diez, en el Banco DelBank Sociedad Anónima, emitido el veintiuno de Junio del año dos mil once, por la cantidad de Trece mil veintisiete dólares ochenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América, a favor del señor Abraham Verio Viera Alvia. CINCO) Certificado de Depósito a Plazo número tres mil seiscientos...

*Atty. Eddy Velazquez P.*

seis nueve, en el Banco del Pacífico Panamá Sociedad Anónima, emitido el siete de Octubre del año dos mil diez, por la cantidad de Siete mil noventa y nueve dólares cero nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América, a nombre del señor Abraham Verio Viera. SEIS) Certificado de Depósito a Plazo número dos seis uno cinco dos dos tres cero uno, en el Banco del Pacífico Sociedad Anónima, emitido el quince de Septiembre del dos mil once, por la cantidad de Dieciséis mil novecientos cuarenta y seis dólares catorce centavos de dólar de los Estados Unidos de América, a nombre del señor Abraham Verio Viera o Terranova Morán Emma Sabina. SIETE) Certificado de Depósito a Plazo número dos seis uno cinco dos siete seis ocho cinco, en el Banco del Pacífico Sociedad Anónima, emitido el quince de Septiembre del dos mil once, por un valor de Dieciséis mil setecientos dieciséis dólares sesenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América, a nombre del señor Abraham Verio Viera o Terranova Morán Emma Sabina. Con lo antes expuesto, la cónyuge sobreviviente señora Emma Terranova Morán viuda de Viera, por sus propios derechos y por sus gananciales en el haber de la sociedad conyugal con su difunto esposo señor Abraham Verio Viera Alvia, bajo la gravedad del juramento declara que no existen mas herederos de mejor derecho que su hijo señor Manuel Antonio Viera Terranova ya nombrado, y fundamentado en lo prescrito en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicito a usted se digne receptor mi declaración Juramentada para que me confiera la POSESIÓN EFECTIVA proindiviso sobre los bienes inmueble y muebles

Not. Eddy Velásquez P.  
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE  
MANTA - MANABI

dejados por el causante señor Abraham Verio Viera Alvia, que han quedado especificados anteriormente: conferimiento que se efectuará mediante ACTA NOTARIAL que se deberá inscribir en el Registro de ley correspondiente del Cantón Manta.-

Al efecto juramentada que fue por el suscrito Notario en forma legal y advertida de la gravedad de la pena del perjurio dijo: Que todo lo expuesto en esta declaración es la verdad y para constancia la firma en unidad de acto, con el señor Notario Suplente que da fe.-

  
SRA. EMMA TERRANOVA MORÁN VDA. DE VIERA





Abg. Eddy Velásquez Pita  
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE  
MANTA - MANABI

Abg. Eddy Velásquez Pita  
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE  
MANTA - MANABI

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy viernes siete de Octubre del año dos mil once, a las diez horas treinta minutos, ante mí Abogado Eddy Alejandro Velásquez Pita, Notario Público Suplente de este Cantón, legalmente encargado del despacho de la Notaría Segunda del Cantón Manta, según Oficio número dos mil setecientos ochenta y nueve-UP-CJM-WH de fecha dieciséis de Agosto de dos mil diez, conferido por el Director del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparece la señora Emma Terranova Morán viuda de Viera, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, ocupada en la dirección de su hogar, residente en esta ciudad de Manta, portadora de su

*Eddy Velasquez J.*  
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE  
MANTA - MANABI

- tres -

cédula de ciudadanía número: cero nueve uno dos uno cinco cuatro dos uno- ocho, por sus propios derechos, con el objeto de reconocer su firma estampada al pie de la Declaración Juramentada para conceder Posesión Efectiva de los bienes inmueble y muebles proindivisos del causante señor Abraham Verio Viera Alvia, que en veintidós fojas útiles incluidos los documentos habilitantes, cédula de ciudadanía y Certificado de votación anteceden. Al efecto juramentada que fue por el suscrito Notario, previa las advertencias de Ley: así como de la pena del perjurio y la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, dijo: Que la firma estampada al pie de la Declaración Juramentada que antecede y en donde consta sus nombres y apellidos, y que se lee: Emma Terranova M., es la suya propia que usa en todos los actos públicos y privados en los que interviene. Con lo cual se da por concluida la presente diligencia, firmando para constancia junto con el Notario Suplente. Doy fe.-

*Emma Terranova M.*



*Abg. Eddy Velasquez J.*  
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE  
MANTA - MANABI

*Abg. Eddy Velasquez J.*  
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE  
MANTA - MANABI

Abg. Eddy Velazquez J.

NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE

AD - MANTALA



cuatro -



ESTRO DE LA PROPIEDAD  
bierno Autónomo Descentralizado  
unicipal Del Cantón Manta

Avenida 3 y Calle 12

Conforme a la solicitud Número: 95948, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 30901

### INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *Viernes, 23 de Septiembre de 2011*  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

#### LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones de un lote de terreno y casa ubicado en la calle Ecuador de la Ciudad de Manta.  
Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:  
POR EL FRENTE. ocho metros cuarenta centímetros y calle Ecuador.  
POR ATRAS: Ocho metros cuarenta centímetros y terreno de Baudilio Montaña y Adriano Arcentales.  
POR UN COSTADO: Dieciseis metros ochenta centímetros y terrenos de Segundo Arcentales.  
POR EL OTRO COSTADO. Dieciseis metros y terreno de Manuel Arcentales.  
Con una Superficie total de CIENTO CUARENTA Y UN METROS DOCE DECIMETROS CUADRADOS. No obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza como Cuerpo Cierta bajo los linderos, ya determinados, cualesquiera que sea su cabida.  
SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	1.018	14/08/1985	2.740
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	247	15/02/1989	714

#### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

### REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: *Miércoles, 14 de Agosto de 1985*  
Folio Inicial: 2.740 - Folio Final: 2.742  
Número de Repertorio: 1.460  
Número de Inscripción: 1.018  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Manta  
Nombre del Cantón:  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *Viernes, 19 de Abril de 1985*  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.  
La Causante Sra. Honoria Alvia Pico, el Sr. German Antonio Wong Alvia, Casado, residente en la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norte America, representado en este acto por la Sra. Mercedes Emilia Alvia Pico viuda de Viera, venden a favor de la Sra. Mercedes Emilia Alvia Pico Viuda de Viera, la totalidad de sus derechos y acciones que le corresponde en el predio ubicado en el Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000055054	Alvia Pico Honoria	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000055055	Alvia Pico Mercedes Emilia	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000055053	Wong Alvia German Antonio	Casado(*)	Manta



*Handwritten signature*

2 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el : Miércoles, 15 de Febrero de 1989

Tomo: 1 Folio Inicial: 714 - Folio Final: 716  
 Número de Inscripción: 247 Número de Repertorio: 331  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Viernes, 30 de Diciembre de 1988

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.

la Sra. Dolores Mercedes Viera Alvia de Bailón, por sus propios derechos y por los derechos que representa de los Sres. Rina Viera de Mena, casada, Gladys Viera Alvia, Soltera, Laura Viera Alvia, soltera, Marcos Viera alvia, casado, segun poder que se adjunta, venden a favor del Sr. Abraham Viera Alvia, Casado, derechos y acciones de un lote de terreno y casa ubicado en la calle Ecuador de la Ciudad de Manta. Con una Superficie total de CIENTO CUARENTA Y UN METROS DOCE DECIMETROS CUADRADOS. No obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza como Cuerpo Cierta bajo los linderos, ya determinados, cualesquiera que sea su cabida.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000055044	Viera Alvia Abraham	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000055040	Viera Alvia Dolores Mercedes	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000055047	Viera Alvia Gladys	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000055043	Viera Alvia Laura	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000055042	Viera Alvia Marco	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000055041	Viera Rina	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1018	14-Ago-1985	2740	2742

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

*Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.*

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:11:45 a del Viernes, 07 de Octubre de 2011



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Elaborado por : *Maria Asuncion Cedeno Chavez*  
 130699882-2



*Jaime E. Delgado Intriago*  
 Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

*Notario Público 246 SUPLENTE*  
*Abg. E. M. Velazquez P.*

**INSCRIPCION DE DEFUNCION**

Tomo 02 Pág. 303 Acta

NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE  
MANTA - MANABI

*J. Eddy Velasquez J.*  
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE  
MANTA - MANABI

En Manta provincia de Morona Santiago  
Manabi hoy diez y seis de Septiembre  
once El que suscribe, Jefe de Registro Civil

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO:** Abraham Vero Vieira Aluja

Sexo: masculino Estado Civil: casado Edad: 81

Nombres y Apellidos del padre: Manuel Antonio Vieira

Nombres y Apellidos de la madre: Mercedes Emilia Aluja

Lugar del fallecimiento: Manta Fecha: 14 Agosto

de once del dos mil once El Conyuge so-

breviviente se llama: Emma Terranova

Causa de la muerte: disfuncion renal aguda

Solicito esta inscripción: Jesus Antonio Parale Garcia con Cédula

de Identidad N° 306967405 domiciliado en Manta

**OBSERVACIONES:**

La Cedula del fallecido es 30689916-0  
Excepciones: Empleado Particular - Ejercicio  
Da Honor Gen. plena pag # 27

FIRMAS: Enrique Velasquez Jidal  
REGISTRADO

Jesus Antonio Parale Garcia

*Eddy Velasquez J.*  
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE  
MANTA - MANABI

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR  
1270 AVENUE OF THE AMERICAS  
NEW YORK N. Y. 10020

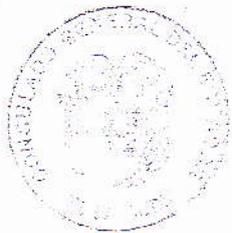
ACTA DE INSCRIPCION PROVISIONAL DE MATRIMONIO DEL  
SR. ABRAHAN VIERA Y LA SRA. EMMA TERRANOVA.

En la ciudad de Nueva York, Estado y Condado del mismo nombre, Estados Unidos de América, a las doce del día del veintinueve de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Leticia Guerrero, Cónsul del Ecuador en Nueva York, y comparecen, por una parte, el señor Abraham Viera, ecuatoriano, estado civil anterior al matrimonio soltero, de treinta y seis años de edad, empleado, residente en el Estado de Nueva York; y, por otra parte, la señora Emma Terranova, ecuatoriana, estado civil anterior al matrimonio viuda, de cuarenta y cuatro años de edad, dedicada a los quehaceres domésticos, residente en Bronx, Estado de Nueva York; y declaran: que en esta fecha han contraído matrimonio en el Consulado General del Ecuador en Nueva York de acuerdo a las leyes ecuatorianas y según consta en el Libro de Actas de Matrimonio del Consulado General, habiendo sido testigos de la ceremonia nupcial los señores Vicente Mantilla y Roberto Uribe, por parte del contrayente y de la contrayente, en su orden, ambos ecuatorianos, mayores de edad y de este domicilio. Lída la presente Acta la suscribieron conmigo, con los testigos y con el señor Fabián Viteri, Vicecónsul del Ecuador en Nueva York, que para los fines legales de esta diligencia actúa como Secretario ad hoc que certifica.- f) Abraham Viera.- f) Emma Terranova.- f) Vicente Mantilla.- f) Roberto Uribe.- f) Leticia Guerrero, Cónsul del Ecuador f) Fabián Viteri, Secretario ad hoc.

CERTIFICO que en el Libro de Inscripciones Provisionales de Matrimonio correspondiente a 1966, folios 39 y 40, consta la matriz cuyo texto queda anteriormente transcrito en forma fiel. En fe lo cual confiere la PRESENTE ACTA, Nueva York, a 29 de setiembre de 1966.

LETICIA GUERRERO

*Leticia Guerrero*  
CONSUL DEL ECUADOR



NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA  
DOY FE que la presente fotocopia  
es igual a la original.

29 SEP 2011

Ab. Raúl González Melgar



*Abg. Eddy Velasquez J.*  
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE  
MANTA - MANABI



*Eddy Velasquez P.*

NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE  
MANTA - MANABI



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 972213

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

**VIERA ALVIA ABRAHAM** Por consiguiente se establece  
**VERIO**

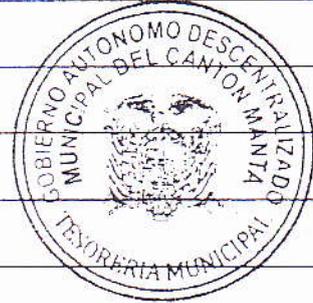
que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 3 octubre de 2011

VALIDA PARA LA CLAVE  
1045109000 AVE/7 No1842 ENTRE CALLE 14 Y 15  
Manta, Tres de octubre del dos mil once

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

*[Firma]*  
TESORERO MUNICIPAL



NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE  
MANTA - MANABI

*Eddy Velasquez P.*

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Eddy Velasquez J.*

- nueve -

NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE  
MANTA - MANABI

# MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

## DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



FECHA: 28/septiembre/2011

No. Electrónico: 13708



El Suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**Predio de la Clave:** 1045109000

**Ubicado en:** AVE. 7 NO 1482 ENTRE CALLE 14 Y 15

**Area Total del Predio Según Escritura:** 141.12 M2

**Area Total del Predio** M2

Especie Valorada

**Pertenece a:** VIERA ALVIA ABRAHAM VERIO

\$ 1,00

**Cuyo Avalúo Vigente en Dólares es de:**

Nº 091725

**TERRENO:** 26,551.26

**CONSTRUCCION;** 63,508.28

90,059.54

**SON:** noventa mil cincuenta y nueve Dólares con cincuenta y cuatro Centavos

**AVALÚO AÑO 2005:**

**TERRENO:** 1,267.71

**CONSTRUCCION;** 1,181.49

2,449.20

**SON:** dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve Dólares con veinte Centavos

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector, aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta de Diciembre 22 del 2009, para el Bienio 2010-2011.

*[Firma]*  
**Arq. Daniel Ferrin Sornoza**

**DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS**

LUIS LOPEZ



Copia #: 3 Impresa: 28/sep/2011

*Eddy Velasquez J.*  
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE  
MANTA - MANABI



Abg. Eddy Velazquez J

- docs -

Howard Johnson Manta Howard Johnson Manta

NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE  
MANTA - MANABI



MANHOST S.A.  
DOMICILIO: MANTA-ECUADOR

VALOR DE ESTE TITULO EN US\$ 16,500.00

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US\$6,600,000.00

TITULO No. 0397

CAPITAL AUTORIZADO \$ 13,200,000.00

CONTENITIVO DE 16,500.00 ACCION(ES)

DIVIDIDO EN 6,600,000 ACCIONES

Desde la acción No. 6,220,501 a la 6,237,000

VALOR NOMINAL DE CADA ACCION ES DE \$1.00

CERTIFICAMOS QUE:

VERIO VIERA ABRAHAN

ES PROPIETARIO (A) DE 16,500 ACCION(ES), ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UNO CON 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.00) CADA UNA, EMITIDA A SU FAVOR Y QUE CORRESPONDEN AL CAPITAL DE LA COMPAÑIA MANHOST S.A. Y COMO ACCIONISTA TITULAR DE ESTAS ACCIONES, TIENE TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LA LEY Y EL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CONFIEREN A LOS ACCIONISTAS.

La compañía LAGOCENTRO S.A. se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil el 12 de diciembre de 1997, por Escritura Pública autorizada por el Notario Trigesimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha 14 de enero de 1998, de fojas 139.276 a 139.333, número 20.797.

Mediante escritura pública otorgada el 5 de mayo del 2001 ante el Notario Décimo Sexto de Guayaquil, la compañía LAGOCENTRO S.A. cambió su denominación social por la de MANHOST S. A. y reformó su Estatuto Social, inscribiéndose en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 14 de septiembre del 2001.

Con fecha 1 de febrero del 2001 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil se elevó a escritura pública la fusión por absorción de la compañía GASWORLD S.A. por MANHOST S.A. y la disolución anticipada de la primera inscribiéndose en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 28 de marzo del 2003.

El 21 de octubre del 2003 mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, se realizó el cambio de Domicilio, Aumento de Capital y Reforma Integral de los Estatutos de la compañía MANHOST S.A., aprobada por la Intendencia de Compañías, según Resolución No. 03-G-DIC-0006720 de fecha 26 de octubre, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 21 de Noviembre del 2003 y con las Resoluciones Nos. 03-G-DIC-0007144 y 03-G-DIC-0007251 DE 17 Y 21 de noviembre del 2003 inscritas en el Registro Mercantil del cantón Manta el 24 de Noviembre del 2003.

El 19 de enero del año 2006, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquéz Ayala, se realizó el cambio de valor nominal de las acciones a UN DÓLAR de los Estados Unidos de América y reforma de estatutos de la compañía MANHOST S. A., aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.06-P-DIC-0000071 del 21 de febrero del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 3 de febrero de 2006.

MANTA, 26 de NOVIEMBRE del 2006

PRESIDENTE

GERENTE GENERAL

NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE  
MANTA - MANABI

Abg. Eddy Velazquez J



NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA  
DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original.

29 SEP 2011

Ab. Raul González Melgarejo

Mag. Eddy Velazquez D.  
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE  
MANTA - MANABI

- trace -

Mag. Eddy Velazquez D.

NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE  
MANTA - MANABI  
CABO DE DEPOSITO A PLAZO No. 1201-302-13110  
CARACTER NOMINATIVO



Lugar y fecha de emisión: MANTA, 21-06-2011  
Moneda: US DOLAR  
Valor nominal: 13.027.86  
Valor en letras: TRECE MIL VEINTISIETE 86/100 US DOLAR  
Plazo: 90 DIAS  
Vencimiento: 19-09-2011  
Tasa de interés nominal: 4.7500  
Tasa de interés efectiva: 4.8400  
Periodicidad de pago de intereses: AL VENCIMIENTO  
A favor de: VIERA ALVIA ABRAHAN VERIO

El Banco DelBank S.A. en ejercicio de la facultad establecida en la literal b) del artículo 51 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, en concordancia con las normas vigentes que sobre tasas de interés ha dictado el Directorio del Banco Central del Ecuador, emite el presente título valor por el Depósito a Plazo, recibido el mismo que estará sujeto a los términos y condiciones en este documento y en la Ley.

Al vencimiento del presente Depósito a Plazo, en las fechas indicadas en este título el beneficiario o su legítimo tenedor recibirá el valor o saldo del depósito según conste en los registros de este título y del Banco, más los intereses correspondientes deducidos los impuestos de Ley. El valor o saldo de este Depósito a Plazo dejará de ganar interés a su vencimiento total.

"EL DEPÓSITO, INVERSIÓN O CAPTACIÓN REPRESENTADO POR ESTE DOCUMENTO CUENTA CON LA PROTECCIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITO, CON LAS EXCEPCIONES ESTABLECIDAS EN EL OCTAVO ARTICULO INNUMERADO DEL TITULO XV" DE LA CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITO" DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, INCORPORADO POR LA LEY DE CREACIÓN DE LA RED DE SEGURIDAD FINANCIERA, PUBLICADA EN EL TERCER SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL No. 498 DEL 31-XII- 2008.

*[Handwritten signature]*

BANCO DELBANK S.A.  
*[Handwritten signature]*  
FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA  
DOY FE: Que la presente forma es igual a su original

29 SEP 2011

Ab. Raúl González Melgar



- catorce -

ADADO DE DEPOSITO A PLAZO

PANAMA, OCT./07/2010

Nº 307169

CIAS AL APOYO Y LEALTAD DE CADA UNO DE USTEDES, CONMEMORAMOS  
AÑOS DE ANIVERSARIO, LOGRO QUE HEMOS ALCANZADO JUNTOS.

CUENTA	OFICINA	CODIGO DE RENOVACION	
510002275	MANTA	L	
PLAZO DE	DESDE	VENCIMIENTO	AL INTERES DE
91 DIAS	2010/10/04	2011/01/03	1.0000ANUAL
DEBES PAGADEROS		INSTRUCCIONES ESPECIALES	

PRINCIPAL	USD *****7,099.09
INTERESES	USD *****17.70
TOTAL	USD *****7,116.79

VIERA ABRAHAM VERIO

CALLE 15 Y  
AVENIDA 7 #1038  
MANTA, ECUADOR  
TEL/R. : 5624397 TEL/O. :

FIRMA AUTORIZADA



**BANCO DEL PACIFICO**  
(PANAMA), S.A.  
SUBSIDIARIA DEL BANCO DEL PACIFICO, ECUADOR

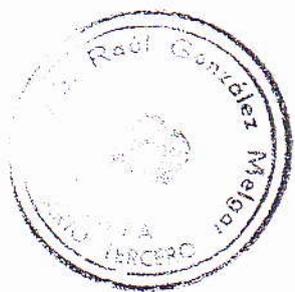
*Abg. Eddy Velasquez B.*

NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE  
MANTA - MANABI

NOTARIA 3ra. MEDIANIA MANTA  
DOY FE. Queda por firme el presente  
es igual a la original

29 SEP 2011

*Abg. Eddy Velasquez B.*  
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE  
MANTA - MANABI



*Eddy Velásquez P.*  
NOTARIO PÚBLICO 2do. SUPLENTE  
MANTA - MANABI  
CIUDADANIA

- diecisiete -

091215421-8

TERRANOVA MORAN EMMA  
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/  
07 ENERO 1922  
001- 0283 00847 F  
GUAYAS/ GUAYAQUIL  
CARBO /CONCEPCION/ 1922



*Emma Terranova M*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4442  
VIUDO VIERA ABRAHAN  
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
PORFIRIO TERRANOVA  
CRISTINA MORAN  
MANTA 20/09/2011  
20/09/2023

REN 4180038



Que esta copia en reproducción fotoestática de la cédula de ciudadanía número: cero nueve uno dos uno cinco cuatro dos uno- ocho, perteneciente a la señora Emma Terranova Morán viuda de Viera, es igual a su original me ha presentado: actuación que la realizo en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo numeral Cinco de la Ley Notarial en vigencia. Doy fe.- Manta, Octubre diez del dos mil once.-

*Eddy Velásquez P.*  
NOTARIO PÚBLICO 2do. SUPLENTE  
MANTA - MANABI

*Eddy Velásquez P.*  
NOTARIO PÚBLICO 2do. SUPLENTE  
MANTA - MANABI

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CIUDADANIA No. 131672154-5

VIERA TERRANOVA MANUEL ANTONIO

MANABI/MANTA/MANTA

18 MARZO 1966

FECHA DE NACIMIENTO 18 MARZO 1966

REG. CIVIL 010-0009 00722 M

MANABI/MANTA

MANTA 1966

FIRMA DEL CEDULADO



- dieciocho -

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V4242

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

VIERA ALVIA ABRAHAN VERIO

TERRANOVA MORAN EMMA

MANTA 15/09/2011

15/09/2023

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. PV 2023733



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011

131672154-5 000 - 0000

VIERA TERRANOVA MANUEL ANTONIO

NO EMPADRONADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 001834

2261986 22/09/2011 9:36:09

2261986

Abg. Eddy Velasquez P.  
 NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE  
 MANTA - MANABI

Que esta copia en reproducción fotostática de la cédula de ciudadanía número: trece uno seis siete dos uno cinco cuatro- cinco, y Certificado de Votación No Empadronado Referéndum y Consulta Popular del siete de Mayo del dos mil once, perteneciente al señor Manuel Antonio Viera Terranova, son iguales a sus originales que me han presentado; actuación que la realizo en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo numeral Cinco de la Ley Notarial en vigencia. Doy fe.- Manta, Octubre diez del dos mil once.-

*(Signature)*

Abg. Eddy Velasquez P.  
 NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE  
 MANTA - MANABI

Abg. Eddy Velásquez P.

- diecinueve -

NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE  
MANTA - MANABI

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES  
PROINDIVISOS DEL CAUSANTE SEÑOR ABRAHAM VERIO VIERA ALVIA.-

En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los siete días del mes de Octubre del año dos mil once, y siendo las once horas, yo, Abogado Eddy Alejandro Velásquez Pita, Notario Público Suplente de este Cantón, legalmente encargado del despacho de la Notaría Segunda del Cantón Manta, según Oficio número dos mil setecientos ochenta y nueve-UP-CJM-WH de fecha dieciséis de Agosto de dos mil diez, conferido por el Director del Consejo de la Judicatura de Manabí, y en atención a la petición presentada por la señora Emma Terranova Morán viuda de Viera, por sus propios derechos, en calidad de cónyuge sobreviviente y por sus gananciales en el haber de la sociedad conyugal formada con su difunto cónyuge señor Abraham Verio Viera Alvia, quien me solicita proceda a aceptar su declaración juramentada tendiente a obtener la posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el fallecido señor Abraham Verio Viera Alvia, presentándose para el efecto, la Partida de Defunción del causante señor Abraham Verio Viera Alvia, Copia certificada de la Partida de Matrimonio de los cónyuges Viera-Terranova, Partida de nacimiento del hijo del causante, señor Manuel Antonio Viera Terranova; certificado del Registrador de la Propiedad, certificados de no adeudar a la Municipalidad del Cantón Manta. Certificado de Avalúos, Catastros y Registros, Certificado de no adeudar al Cuerpo de Bomberos, Copias fotostáticas certificadas de los Títulos de Acciones y

Abg. Eddy Velásquez P.

NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE  
MANTA - MANABI

Certificados de Depósito a Plazo, cédula de ciudadanía y Certificado de Votación de la compareciente, documentos que se encuentran agregados en la Declaración Juramentada y que forman parte de esta diligencia. Al efecto se ha procedido a receptor la Declaración Juramentada de la señora Emma Terranova Morán viuda de Viera, en su calidad de cónyuge sobreviviente, como consta de la Declaración Juramentada otorgada ante mí en esta misma fecha y que junto con los documentos antes indicados forman parte de esta diligencia; y, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del Artículo Décimo Octavo de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria por la ley expedida el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de Noviembre del mismo año y cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, el suscrito Notario concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes inmueble y muebles, dejados por el causante señor Abraham Verio Viera Alvia a favor de su cónyuge señora Emma Terranova Morán viuda de Viera, por los gananciales que le corresponde en el haber de la sociedad conyugal formada con el causante antes nombrado y de su hijo señor Manuel Antonio Viera Terranova, por los derechos hereditarios que a él le corresponde al fallecimiento de su padre antes mencionado y sin perjuicio que pudieran tener terceros. El original de esta diligencia se incorpora al libro de Diligencias Diarias que lleva esta Notaría, del cual confiero tres copias certificadas, a fin

Not. Esteban Velásquez, S.

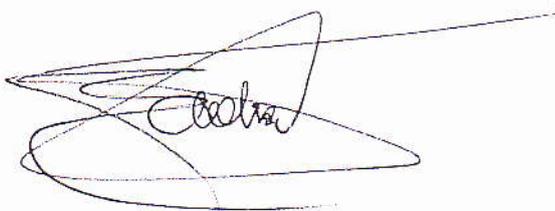
NOTARIO PÚBLICO 2860, SUPLENTE

*Eddy Velasquez S.*  
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE  
MANTA - MANABI

- veinte -

de que se proceda a inscribir en el Registro de ley correspondiente del Cantón Manta. DOY FE.

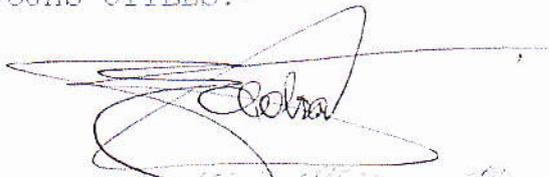
EL NOTARIO SUPLENTE



*Abg. Eddy Velasquez S.*  
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE  
MANTA - MANABI

ES FIEL COPIA DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA Y DEL ACTA NOTARIAL CON LO CUAL SE CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES PROINDIVISOS DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR ABRAHAM VERIO VIERA ALVIA, A FAVOR DE LA SEÑORA EMMA TERRANOVA MORÁN VIUDA DE VIERA Y DE SU HIJO SEÑOR MANUEL ANTONIO VIERA TERRANOVA, SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DE TERCEROS, CUYO ORIGINAL SE ENCUENTRA INCORPORADO EN EL LIBRO DE DILIGENCIAS DIARIAS DE LA NOTARÍA SEGUNDA A MI CARGO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN MANTA A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, EN VEINTE FOJAS ÚTILES.-

*Abg. Eddy Velasquez S.*  
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE  
MANTA - MANABI



*Abg. Eddy Velasquez S.*  
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE  
MANTA - MANABI

